

RESOLUCIÓN N° 136/20

Mendoza, 8 de Julio de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público N° 8008 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y responsable de su buen funcionamiento, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el Instituto Universitario de Seguridad Pública, a partir del día 19 de junio del corriente año, se una Diplomatura en Perspectiva de Género en Seguridad y Justicia; de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 2/2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y Resolución N° 3062/2015 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo,

Que dicha diplomatura, por sus contenidos y currícula está destinada no solamente a personal que integren las fuerzas de seguridad nacional y provincial, sino también a Magistrados, Funcionarios y Empleados que integren el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, docentes y a la comunidad en general.

Que esta propuesta ofrece una formación integral, busca desarrollar aprendizajes que sean aplicables en las tareas de los profesionales y operadores de las distintas instancias de la cadena preventiva e investigativa de la actuación, en la temática que impone la perspectiva de género.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

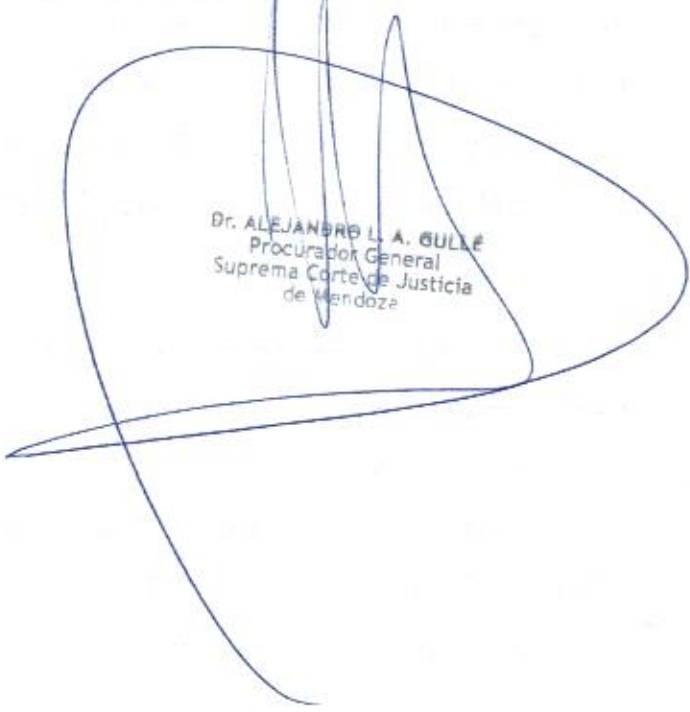
RESUELVE:

I. OTORGAR AVAL INSTITUCIONAL del Ministerio Público Fiscal a la “Diplomatura en Perspectiva de Género en Seguridad y Justicia” para el ciclo 2020, que se dicta en el I.U.S.P.

II. DISPONER que el aval institucional otorgado a dicha Diplomatura no implica ningún compromiso económico por parte del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

III. DIFUNDIR Y PROPICIAR la participación en la “Diplomatura en Perspectiva de Género en Seguridad y Justicia” entre los integrantes del MPF.

NOTIFIQUESE. OFICIESE. ARCHIVASE.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza